

RESOLUCIÓN (R) N° 226/20

Florencio Varela, 20 de noviembre de 2020.

VISTO las Leyes Nros. 24.521 y 26.576, el DECNU-2020-260-APN-PTE, el DECNU-2020-297-APN-PTE y los dictados al efecto de su prórroga, DECNU-2020-875-APN-PTE, las Resoluciones RESOL-2020-104-APN-ME, RESOL-2020-105-APN-ME, las Resoluciones UNAJ (CS) N° 43/14, (R) Nros. 345/19, 48/20, 51/20, 53/20, 56/20, 76/20, 153/20 y 206/20 el Expediente N° 1079/20 del Registro de esta Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se gestiona la emergencia por pandemia del coronavirus, y en consecuencia la validez de las formas de aprobación de las asignaturas del Instituto de Ingeniería y Agronomía que se dictan durante el segundo cuatrimestre 2020 en el Campus Virtual UNAJ,

Que con fecha 11 de marzo de 2020 la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró al brote de CORONAVIRUS COVID-19 como pandemia.

Que en nuestro país se ha verificado la existencia de casos de personas afectadas, adoptando el GOBIERNO NACIONAL medidas a los efectos de contener la situación epidemiológica.

Que a través del Decreto DECNU-2020-260-APN-PTE de fecha 12 de marzo de 2020 se amplió la emergencia pública sanitaria por el plazo de UN (1) año desde la sanción de la Ley 27.541 en virtud de la pandemia así declarada por la OMS.

Que el Decreto N° 297/2020 estableció la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, medida que fue prorrogada y adecuada, conforme con la evolución de la pandemia, hasta el 8 de noviembre del corriente año inclusive y en virtud de ello las clases presenciales se encontraron suspendidas para todos los niveles y modalidades de la educación.

226/20

Que el Decreto PEN 875/2020 de fecha 7 de noviembre de 2020 DECNU-2020-875-APN-PTE de orden público establece el “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” (DISPO), hasta el 29 de noviembre inclusive.

Que mediante Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 104/2020 se recomienda a las Universidades adecuar las condiciones de dictado del ciclo lectivo en el marco de la emergencia mencionada y de acuerdo a las condiciones de cada institución.

Que a través Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 105/2020 se insta a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las instituciones de educación superior a dictar disposiciones a fin de sostener las medidas preventivas allí establecidas, asegurando el derecho a la educación mediante los dispositivos que consideren pertinentes.

Que la resolución UNAJ (R) N° 206/20 establece el Llamado a Mesas de Exámenes Finales en la modalidad virtual en el mes de diciembre de 2020 y en los meses de febrero y marzo de 2021 a fin de permitir la prosecución de las trayectorias académicas de los estudiantes.

Que la Resolución UNAJ (R) N° 153/20 estableció en el Anexo Único la Modalidad de aprobación de las asignaturas del Instituto de Ingeniería y Agronomía que se cursen en el segundo cuatrimestre 2020;

Que no habiéndose establecido aún la sustanciación de mesas de exámenes presenciales, las coordinaciones de materias del Instituto de Ingeniería y Agronomía han revisado los criterios establecidos para la modalidad de examen final en la resolución respectiva que se encuentra vigente, y la Dirección del Instituto ha solicitado al Centro de Política Educativa la incorporación de la modalidad virtual a un conjunto de asignaturas que no lo contemplaban.

Que de esta manera quedan habilitadas ambas modalidades -presencial y virtual- sin modificar la forma de aprobación de las asignaturas (examen final),

permitiendo su adecuación a las decisiones que en cada momento las autoridades tomen sobre la sustanciación de instancias de examen final.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención de su competencia y emitido el Dictamen correspondiente.

Que la presente medida se toma en uso de las facultades y competencias conferidas en los artículos 61 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificar la Resolución UNAJ (R) N° 153/20, incorporando la posibilidad de examen final virtual a las asignaturas del Instituto de Ingeniería y Agronomía que en ANEXO ÚNICO se detallan.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 226/20



Lic. Ernesto Villanueva
Rector
Universidad Nacional Arturo Jauretche



ANEXO UNICO RESOLUCION (R) N° 226/20

MATERIAS DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA Y AGRONOMÍA QUE INCORPORAN LA MODALIDAD VIRTUAL PARA LOS EXÁMENES FINALES

Carrera	Materia
Ing. en Informática	(I3002) - Organización y Arquitecturas de Computadoras
Ing. en Informática	(I3004) - Complejidad Temporal, Estructuras de Datos y Algoritmos
Ing. en Informática	(I3005) - Base de Datos I
Ing. en Informática	(I3006) - Redes de Computadoras I
Ing. en Informática	(I3009) - Información y comunicaciones
Ing. en Informática	(I3010) - Redes de Computadoras II
Ing. en Informática	(I3011) - Proyecto de Software
Ing. en Informática	(I3012) - Metodologías de Programación II
Ing. en Informática	(I3014) - Base de Datos II
Ing. en Informática	(I3016)- Sistemas Operativos II
Ing. en Informática	(I3018) - Aplicaciones Móviles
Ing. en Informática	(I3019) - Administración de Proyectos
Ing. en Informática	(I3020) - Lenguajes Formales y Autómatas
Ing. en Informática	(I3021) - Programación en tiempo real

Ing. en Informática	(I3029) - Práctica Profesional Supervisada
Ing. en Informática	(OI001) - Gobierno IT y Auditoría de SI (Optativa)
Ing. en Informática	(OI008) - Datawarehouse y Business Intelligence (Optativa)
Ing. en Informática	(OI009) - Bioinformática (Optativa)
Ing. en Informática	(OI037) - Aplicación Java sobre Web (Optativa)
Ing. en Informática	(OI038) - Sistemas Distribuidos (Optativa)
Ing. en Informática	(OI039) - Tráfico de Redes
Ing. en Informática	(I3027) - Legislación y Ejercicio Profesional de la Informática
Biongeniería	(I6003) - Programación y Bases de Datos
Ing. en Petróleo	(I7001) - Geología
Ing. en Petróleo	(I7002) - Geología del Petróleo
Ing. en Petróleo	(I7005) - Geofísica
Ing. en Petróleo	(I7006) - Reservorios I
Ing. en Petróleo	(I7010) - Perforación II
Ing. en Petróleo	(I7012) - Introducción a la Química
Ing. en Petróleo	(I7013) - Producción de Petróleo II
Ing. en Petróleo	(I7017) - Industrialización de Petróleo (Optativa)
Ing. en Petróleo	(I7018) - Proyecto de Instalaciones de Superficie



Ing. en Petróleo	(I7020) - Gestión Económica y Legal del Petróleo
Ing. en Petróleo	(I7021) - Química Orgánica
Ing. en Petróleo	(I7023) - Gestión Ambiental
Ing. en Petróleo	(I7024) - Práctica Profesional Supervisada
Ing. en Petróleo	(I7027) - Petrofísica (Optativa)
Ing. en Petróleo (Coord.)	(CI048) - Inglés Aplicado a Ingeniería II
LCA - TPVI	(I1007) - Química General Aplicada
LCA - TPVI	(I1014) - Sanidad y Protección Vegetal
Materias Básicas Ing.	(CI010) - Fundamentos de Informática
Materias Básicas Ing.	(CI023) - Historia de la Ingeniería y la Tecnología
Materias Básicas Ing.	(CI028) - Física III

ANEXO UNICO RESOLUCION (R) N° 226/20